



DECRETO ALCALDICIO N° 0000001037

QUINTERO, 19 ABR. 2012

VISTOS

- 1.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con fecha 29 de octubre de 2010, suscribió un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 2.- Ord. N°952 de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso de fecha 06 de julio de 2011, anuncia llamado a postulación de proyectos del Programa de Apoyo al Transporte Regional del artículo 5 letra a) de la Ley N°20.378;
- 3.- Ord. N°000452/11 de fecha 05 de agosto de 2011, de señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Quintero a Jefa División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Valparaíso, remite proyecto "CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES Y OBRAS DE TRANSPORTE PUBLICO, QUINTERO", Cód. PMU 1/J/2011/361;
- 4.- Of. Ord. N°31/1/2/2514 de Intendente Región de Valparaíso a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 25 de agosto de 2011, solicitando aprobación de recursos PMU Emergencia MTT-2011;
- 5.- Ord. N°1427 de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso de fecha 27 de septiembre de 2011, otorga visación del proyecto citado, dado que cumple con los requerimientos exigidos por el Manual de Procedimiento y Metodología del Programa;
- 6.- Ord. N°1830 de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso de fecha 22 de noviembre de 2011, señala Resultados de postulación de proyectos del Programa de Apoyo al Transporte Regional del artículo 5 letra a), Ley 20.378;
- 7.- E-mail de Unidad Regional SUBDERE de fecha 03 de febrero de 2012, a través del cual remite Convenio de Transferencia MTT 2011, para firma;
- 8.- Ord. N°00096/12 de Sr. Alcalde de fecha 03 de febrero de 2012, remite 3 ejemplares de Convenio de Transferencia firmado;
- 9.- Minuta de Trámite id doc conductor 12559799 de fecha 03 de abril de 2012, remite CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 03 de febrero de 2012 y Decreto Exento N°1.065 de fecha 06 de marzo de 2012 que aprueba Convenios suscritos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y las Municipalidades de Quilaco, Quintero, Timaukel y Yumbel para la transferencia de recursos;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 0000000897 de fecha 04 de abril de 2012, el cual aprueba convenio retransferencia de Recursos de fecha 03 de febrero de 2012, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 03 de febrero de 2012, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES Y OBRAS DE TRANSPORTE PUBLICO, QUINTERO";
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES Y OBRAS DE TRANSPORTE PUBLICO, QUINTERO".

2.- PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:

- Directora de SECPLA
- Director de Obras Municipales
- Asesor Jurídico

Anótese, Comuníquese y archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- 2.- Jefe Unidad Regional SUBDERE Valparaíso
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- D.O.M
- 9.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VBR/vpv.

(Mis Documentos año 2012/DECRETOS 2012/Aprueba bases. REFUGIOSPEATONALES)

(Handwritten mark)